



Finaliza tercera jornada del taller “Introducción a la Prevención y Eliminación de la Discriminación”



Boletín No.3238

Finaliza tercera jornada del taller “Introducción a la Prevención y Eliminación de la Discriminación”

- Diferencia entre prejuicio, estigma y estereotipo, el tema analizado

Al concluir el tercer día de trabajos del Taller “Introducción a la Prevención y Eliminación de la Discriminación”, impulsado por la Unidad para la Igualdad de Género de la Cámara de Diputados, que dirige Yuriria García Núñez, se abordaron los temas la discriminación como conducta y la diferencia entre prejuicio, estigma y estereotipo.

En el taller, las y los trabajadores de las direcciones generales de Servicios a Diputados, de Resguardo y Seguridad y de Apoyo Parlamentario, así como del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Canal del Congreso y Comunicación Social, mediante actividades específicas identificaron los conceptos analizados en las poblaciones indígenas, LGBTTTTIQ+, mujeres, personas con discapacidad y jóvenes.

En la sesión, Norma Lorena Cortés Loaeza expuso que la discriminación sucede cuando se deja que los prejuicios respecto de los demás se materialicen en una actitud de rechazo.

Apuntó que los motivos más habituales de discriminación son el origen étnico, la lengua, la religión, el género, la orientación sexual, la edad, el aspecto físico, el nivel socioeconómico y las opiniones políticas.



Añadió que el prejuicio es un juicio o valoración sin experiencia directa o real generalmente negativo; también implica una emoción de carácter negativo sobre un grupo o persona.

En tanto, el estigma es una condición, atributo, rasgo o comportamiento que hace que la persona portadora sea incluida en una categoría social hacia cuyos integrantes se genere una respuesta negativa y se le vea como inaceptable o inferior.

El estereotipo se conforma con imágenes mentales que los individuos construyen respecto de los otros; son representaciones esquemáticas y simplificadas de un grupo de personas al que se define a partir de ciertas características representativas.

En entrevista al término del taller de hoy, señaló que los prejuicios se pueden combatir con leyes que no den cabida a dobles interpretaciones.

Expresó que al redactar las leyes se deben detectar las circunstancias sospechosas de discriminación, prejuicios, estigmas y estereotipos.

Precisó que al hacer las leyes para beneficiar a determinado sector poblacional es necesario tener una visión transversal contra los prejuicios, estigmas y estereotipos, de lo contrario puede generarse un ordenamiento “que discrimine de manera formal”. No se puede pensar que con la ley no habrá prejuicios; hay que buscar combatirlos, “pero muchas veces resulta lo contrario”.

Explicó que hay normas que contienen prejuicios, por ejemplo, sobre el acceso a la educación, pues existen lineamientos discriminatorios, como el hecho de tener un domicilio, padre, madre, tutor o tutora para entrar a la escuela, y otras que tienen que ver con temas de género, pues hay categorías que no se consideran al hacer una ley.

De ahí la insistencia de usar lenguaje incluyente y nombrar las cosas, “porque lo que no está nombrado no existe, y eso es una realidad jurídica”, subrayó.